

bo de presentar sobre Isaías me he separado con frecuencia de este sabio intérprete, no por esto respeto ménos su virtud, ni estimo ménos sus talentos y sus trabajos. Y por lo mismo que ha adquirido una reputacion bien merecida, he creído deber exponer los motivos que me han impedido seguir su opinion. Dejo á mis lectores que juzguen sobre mi conducta.

OBSERVACIONES SOBRE JEREMÍAS.

I.
Observaciones sobre las profecías de Jeremías, y el comentario de S. Gerónimo sobre esta profeta.

LAS profecías de Jeremías tienen por principal objeto la cautividad de Babilonia, esto es, las diferentes expediciones de Nabucodonosor sobre la Judea, la ruina de Jerusalem y del templo por los Caldeos, la cautividad de los Judíos en Babilonia, y el fin de esta cautividad bajo de Ciro. Tambien profetiza él sobre los pueblos que rodeaban á los Judíos, á saber, los Idumeos, los Moabitas, los Ammonitas, los Sirios, los Fenicios, los Filisteos, los Egipcios, los Arabes y los Babilonios; y anuncia, en fin, el misterio de Jesucristo y de su Iglesia, á veces inmediatamente y sin velos, y con mas frecuencia bajo la sombra de enigmas y alegorias, como nos lo manifestará S. Gerónimo.

El comentario de este santo doctor sobre Jeremías, como ya lo hemos hecho observar, fué la última de sus obras, y lo que nosotros tenemos de él acaba en el cap. xxxii., que será hasta donde tendremos el socorro de su comentario; mas procuraremos suplir á él en lo restante de este libro, siguiendo su método y sus principios. El mismo S. Gerónimo indica el órden que siguió en sus comentarios sobre los profetas, cuando al principio del prefacio de este, dice: *Post explanationem duodecim prophetarum, Isaiae, Danielis et Ezechielis, ad extremum in Jeremiam manum mittimus* (1). Con mas verisimilitud se debia leer *Danielis, Isaiae et Ezechielis*; pues se ha visto lo que dice al principio de su comentario sobre Isaías: *Expletis longo six tempore in duodecim prophetas viginti explanationum libris, et in Daniele commentariis, cogis me, virgo Christi Eustochiam, transire ad Isaiaem, et quos sanctae matri tuae Paulae, dum viveret, pollicitus sum, tibi reddere* (2). Al principio de su comentario sobre Ezequiel, dice tambien: *Finitis in Isaiaem decem et octo explanationum voluminibus, ad Ezechielem... transire cupiebam... et ecce subito, &c.* El comentario sobre Isaías habia sido emprendido para Santa Paula, y fué dirigido á su hija Santa Eustoquia. El presente lo fué á un tal Eusebio, despues obispo de Cremona, para quien habia ya compuesto su comentario sobre S. Mateo. Advierte el Santo que en este no se extenderá mucho, porque el libro es largo, porque tiene mucho de histórico, y porque muchas cosas, ó son fáciles de entender, ó han sido ya explicadas en los otros comentarios: *Illud prudentiam tuam admoneo, ne queras in hoc (volumine) latam explanationem, super his maxime, quae jam et in prophetis aliis dicta sunt, et*

(1) Hier. Prolog. in Explan. Jerem. tom. ii. col. 526.—(2) Hier. Prolog. in Explan. Jerem. tom. ii. col. 1.

per se patent intelligentiae (1). Y así, para leer con mas utilidad los comentarios de S. Gerónimo sobre los profetas, seria necesario hacerlo siguiendo el órden que guardó al componerlos, por cuyo medio se tendrá el socorro de las ilustraciones que el no repite. Pero á lo ménos lo que de él hemos extractado sobre Isaías, podrá derramar alguna luz sobre el texto de Jeremías.

CAPÍTULO I. Este capítulo contiene la mision del profeta, advirtiéndose que fué suscitado profeta por las naciones: *Prophetam in gentibus dedi te*, ó segun el hebreo mas literalmente: *Prophetam gentibus dedi te*. San Gerónimo observa muy bien (2) que segun la letra esto significa que no profetiza sólamente para Jerusalem, sino tambien para muchas naciones vecinas. Tambien nosotros hemos hecho observar que como la casa de Judá, que es el principal objeto de sus profecías, representa segun el mismo S. Gerónimo, al pueblo cristiano y á la gentilidad cristiana, sucede, que profetizando á Judá y á Jerusalem, profetiza á las naciones, esto es; á las que han entrado al seno de la Iglesia; de manera, que así como S. Pablo es el apóstol de los gentiles, Jeremías es su profeta; y bajo este punto de vista puede decirse que estas palabras misteriosas *Prophetam gentibus dedi te*, son la llave del sentido misterioso que encierra el libro de Jeremías. Por lo demas, este primer capítulo puede reducirse á dos profecías principales contenidas en las dos visiones que en él se refieren, de las cuales la primera muestra que Dios vela sobre el cumplimiento de sus palabras, y la segunda, que los males que anuncian á Judá y á Jerusalem vendrán del Aquilon, esto es, de la Caldea, que sin embargo de que estaba inclinada al oriente de la Judea, pero no se podia venir de la una á la otra sino por el rumbo del norte, á causa de los desiertos situados por el lado del oriente. Así es que por el norte fué por donde los Romanos entraron á la Judea, aunque ellos venian del occidente, porque este lado estaba cubierto por el mar. De esta edad reservado para el fin de los tiempos, vendrá del oriente (3), podria suceder que viniese precisamente por el norte, como sucedió á Jerusalem en tiempo de Nabucodonosor.

CAPÍTULO II. Este capítulo es independiente del anterior. El profeta recibe órden de hablar á Jerusalem; pero su discurso abraza á toda la casa de Jacob, á todas las familias de la casa de Israel, es decir, á las dos casas de Israel y de Judá. Sus impenpciones caen igualmente sobre ambas: recuerda él los males que han oprimido á la casa de Israel; y anuncia á la de Judá un castigo semejante. He aqui lo que presenta la letra del texto: he aqui lo que sobre ella advierte S. Gerónimo: *Utrumque autem nomen, Jacob et Israel, ponitur, non secundum duas et decem tribus, sed juxta omnem populum; cum et ipse Jacob postea appellatus sit Israel. Offensam autem ducit à patribus, non quo peccata patrum filius impunitur, sed quo et filii habentes patrum similitudinem, et suo et parentum scelere puniuntur* (4). Pero este santo doctor en muchos lugares penetra hasta el sentido espiritual, aplicándonos lo que se dijo á Jeru-

II.
Objeto del capítulo i. segun el sentido literal y espiritual.
Autoridad de S. Gerónimo

III.
Objeto del capítulo ii. segun los sentidos literal y espiritual.
Autoridad de S. Gerónimo

(1) Hier. Prolog. in Explan. Jeremias tom. ii. col. 526.—(2) Hier. in Jer. i. tom. ii. col. 529.—(3) Apoc. xvi. 12.—(4) Hier. in Jerem. ii. tom. ii. col. 533.

salen (1), conforme al principio que no cesa de repetir y de seguir (2): *Quantum vel ad mysticos intellectus, Jerusalem semper in Ecclesia accipitur*. Podría añadirse á esto lo que él observa en otra parte, que teniendo el nombre de *Jacob* la significacion de *suplicatorio*, designa particularmente á la gentilidad cristiana (3). Entonces *Israel* podría representar con especialidad á los Judios, que son hijos de Israel segun la carne. Asi es como se conoce toda la exactitud de la expresion: *Audite verbum Domini, domus Jacob, et omnes cognationes domus Israel* (4). Porque en el primer sentido podia causar admiracion ver que por esta conjuncion et parece distinguirse la casa de Jacob de todas las familias de Israel; en lugar de que en el sentido espiritual la gentilidad cristiana representada por la *casa de Jacob*, está de facto enteramente distinguida de la nacion Judia representada por la casa de Israel: *Audite verbum Domini, domus Jacob, et omnes cognationes domus Israel*. Las acriminaciones del profeta pueden pues comprender aqui á los dos pueblos; y los males que han caído sobre la nacion Judia se nos proponen por el profeta, del mismo modo que por S. Pablo, como un ejemplo en que se nos manifiesta lo que debemos temer si imitamos la infidelidad de ese pueblo.

IV.
Objeto del
capítulo II,
segun los sen-
tidos literal
y espiritual.
Autoridad de
S. Gerónimo.

CAPÍTULO III. Los cinco primeros versiculos son continuacion del precedente; y por consecuencia tienen un mismo objeto tanto en el sentido literal como en el espiritual. El Señor continúa echando en cara á Jerusalem sus infidelidades, y lo exhorta á penitencia. S. Gerónimo aplica estos reproches y exhortaciones á los cristianos que se han dejado arrastrar por los que enseñan los falsos dogmas. Son notables sus expresiones: *Utuntur hoc testimonio adversus eos qui fidem Domini relinquunt, et haereticorum erroribus praepedit, post multas fornicationes et deceptiones animarum, simulant se reverti ad pristinam veritatem, non ut deponant venena pectoris, sed ut ceteris insinuent* (5). En el V 6 comienza otro discurso en que el Señor compara las infidelidades de la *casa de Israel* con las de la *casa de Judá*. Anuncia la vuelta de la casa de Israel y su reunion con la de Judá. Explica los sentimientos de la casa de Israel en el acto de volver á Dios y de reconocer su infidelidad. Al anunciar la vuelta de la casa de Israel anuncia tambien la conversion de los gentiles; de manera que estas promesas no se limitan únicamente á la vuelta del cautiverio bajo el reinado de Ciro, sino que se extienden por lo ménos á la primera venida de Jesucristo, en que se han cumplido en la persona de los Judios de toda tribu que han abrazado la fe, y de los gentiles de toda nacion que han entrado en la Iglesia. Pero S. Gerónimo profundiza mas; y desde luego en las hermanas *Israel* y *Judá* cree ver á los hereges figurados por *Israel*, y á los católicos representados por *Judá*; es necesario oirlo sobre esto: *Secundum anagogen autem de haereticis propheta est qui falsi nominis sententiam dum se arbitrantur haeretica subtilitate sectari, ascendunt montem superbiae, et carnis hujus voluptatibus delinunt, sub omni ligno frontoso et ameno exponunt fornicationem suam. Qui cum traduntur diabolo in interitum carnis, frequenter veniunt, ut domus Juda, id est confessionis et verae fidei, nequaquam ter-*

(1) Hier. in Jer. II. tom. III. col. 533. et seq.—(2) Hier. in Mich. init.—(3) Hier. in Amos, I.—(4) Jerem. II. 4.—(5) Hier. in Jer. III. tom. III. col. 541.

reatur exemplo, sed multo majora committat, et facilitate fornicationis suae contaminet terram Ecclesiae et moechetur cum lapide et ligno, ea sequens dogmata quae aduersaria Deo sunt (1). Cuando habla de las promesas distingue las tres maneras en que se suponen verificadas, y se explica sobre este punto en los términos siguientes: *Judaei impleunt hoc putant post reversionem ex Babylone sub Cyro rege Persarum, et Zorobabel filio Salathiel... Sed melius in adventu Christi, quando reliquiae salvae factae sunt... Alii vero hoc in fine temporum intelligunt quando subintrante plenitudine gentium, omnis Israel saluus fiet* (2). El P. Houbigant no se separa del sentido literal en lo que concierne al paralelo de las dos casas de Israel y de Judá; pero reconoce que las promesas miran al misterio de Jesucristo; y he aqui como se explica sobre esto: *A versu 14., ad versu 20., praenuntiatur et Judaeorum et gentium conversio ad fidem futura, quo tempore Judaei arcam foederis non jam curabunt*. Estas expresiones parece que presentan un sentido equivoco. No se sabe si él ha tenido aqui en mira la vocacion de los gentiles ó su futuro llamamiento hácia el fin de los tiempos. Mas por lo ménos se puede aqui decir lo que S. Gerónimo repite con tanta frecuencia, que estas promesas se han cumplido primeramente en la vocacion de los gentiles al tiempo de la primera venida de Jesucristo; y que deberán tener otro cumplimiento en la nueva vocacion de los Judios al tiempo de su segunda venida; siendo bien notable que en este último sentido *Israel* representa al pueblo judío, y *Judá* al pueblo cristiano; de manera que las promesas hechas á Jerusalem pertenecen á la Iglesia en el final cumplimiento que deben tener, de la misma suerte que en tiempo de los apóstoles, porque á ella es á la que deben los Judios reunirse: *Introduciam vos in Sion*.

CAPÍTULO IV. Los dos primeros versiculos de este capítulo son parte del precedente, y se refieren á la casa de Israel, en el sentido literal, y al cuerpo entero de la nacion judia en el espiritual. En el V 3 comienza á hablar de nuevo el profeta á la casa de Judá. Se lee en la Vulgata: *Haec enim dicit Dominus viro Juda et Jerusalem; el hebreo podia igualmente significar Sed haec dicit, &c.* El profeta pues anuncia á Jerusalem los males que iba á descargar sobre ella Nabucodonosor. En los males de Jerusalem ve S. Gerónimo los de la Iglesia; de manera que desde el principio nos aplica á nosotros las advertencias que se dirigen á los hijos de Juda y á los habitantes de Jerusalem: *Hoc praecipitur viris Juda et Jerusalem, qui veram sectantur fidem, et habitant in Ecclesia* (3). Y mas adelante lo repite: *Hoc auditur Juda; hoc Jerusalem, in qua confessio fidei est, et in qua pax Christi habitat* (4). El santo aplica á los prevaricadores del gremio de la Iglesia los reproches dirigidos á los hijos de Judá y á los habitantes de Jerusalem, y así es como deben entenderse estas vivas expresiones de su zelo: *Quidquid juxta historiam de Jerusalem dirimus et Judaea, referimus ad Ecclesiam Dei, cum offenderit Deum, et vel vitis fuerit vel persecucione castata, ut ubi quondam erat virtutum chorus atque laetitia, ibi peccatorum et moerorum multitudo versatur* (5). Y luego despues lo vuelve á repetir: *Quidquid, ut supra diximus, in historia intelligitur*

V.
Objeto del
cap. IV segun
los sentidos
literal y espiri-
tual. Auto-
ridad de S.
Gerónimo.

(1) Hier. in Jerem. III. tom. III. col. 543.—(2) Ib. col. 544.—(3) Hier. in Jer. IV. tom. III. col. 546.—(4) Ib. col. 547.—(5) Ib. cap. 550.

contra Jerusalem, refertur ad Ecclesiam cum offenderit Deum, et tradita fuerit adversariis, vel persecutionis tempore, vel certe vitis atque peccatis (1). La Iglesia, en medio de las iniquidades de sus hijos se mantiene siempre pura; y sobre sus hijos prevaricadores es sobre quienes recaen las acriminaciones de los profetas.

VI. Objeto del capítulo v, según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Geronimo

CAPÍTULO V. Este es continuación del anterior. El Señor continúa echando en cara á los habitantes de Jerusalem y á los hijos de Judá sus crímenes, y anunciándoles el próximo castigo que se les va á imponer. Cuando Dios dice que perdonará á Jerusalem si se encuentra en ella un solo justo, parece que da á entender que entonces no había en esta ciudad ni uno bueno: algunos piensan que esta es una hipérbole que solo debe entenderse de la multitud y no de la universalidad; pero S. Geronimo parece que toma dicha expresión á la letra: *Si unum invenerit* (2). Sobre lo cual debe observarse que no se trata mas que de la ciudad de Jerusalem, y del tiempo en que se ordenó al profeta que procurase encontrar un solo justo; y que por otra parte no se ordenó esto únicamente á él sino á todos aquellos que como él se habían mantenido fieles: *Circuite . . . et quaerite . . . an inveniat virum*; lo cual supone que había muchos justos, bien en la nación, por lo menos, bien en la misma Jerusalem, donde podían tal vez vivir retirados, de suerte que se les encontrase raras veces en las plazas y en las calles, donde concurrían con frecuencia los demas. Dios ordena á los justos que vivían en la fe, que procurasen hallar en Jerusalem un solo hombre sin tacha entre aquellos que no estaban animados de la misma fe: *Quaerite an inveniat virum facientem judicium et quaerentem fidem, ó veritatem*, como lo expresa Simaco, según la observacion de S. Geronimo: *Sive ut Symmachus transtulit, veritatem* (3). S. Geronimo aplica muchos rasgos de este capítulo á la Iglesia: *Audiat hoc Ecclesia, quod cito muri, et propugnacula dissipentur eorum qui non habent spem in Domino, et praevaricantur in eum: sed tamen non fiat consummatio propter elementiam iudicis et non propter merita delinquentium* (4). Mas adelante, inflamado de zelo contra los pecadores que se hallan mezclados con los justos en la Iglesia, dice: *Audiat hoc Ecclesia negligens et providentiam Dei refutans, quod et gladium et famem sustineat, nisi ventura crederit, quae dicuntur* (5). La Iglesia es siempre santa en su doctrina, santa en su moral, y santa en sus miembros fieles, ya se consideren los santos que gozan de la gloria celestial, ya los justos que viven sobre la tierra; y siempre ha de haber justos en su seno, aunque podrá suceder que sean mas ó menos raros en ciertos tiempos y ocasiones, como lo serán sin duda en aquellos dias en que la iniquidad dominará sobre la tierra, y en que apenas encontrará en ella fe el Hijo del hombre; y este es el punto de vista bajo del cual se deben considerar las expresiones del profeta y las de S. Geronimo para no abusar de ellas. El nombre de Jacob junto con el de Judá en el V 20 puede contribuir á manifestar que esto mira particularmente á la gentilidad cristiana, designada por los profetas bajo el nombre misterioso de Jacob.

VII. Objeto del capítulo vi. Es continuación del precedente. El Señor prosigue anunciando los males que caerán sobre Jerusalem, sobre Judá y Ben-

(1) Hier. in Jer. iv. tom. iii. col. 551.—(2) Hier. in Jer. v. tom. iii. col. 559.—(3) Ib.—(4) Ib. col. 554.—(5) Ib.

jamin, en castigo de las infidelidades de que se han hecho culpables y que continúa echándoles en cara. S. Geronimo aplica tambien esta profecía á los cristianos prevaricadores. Desde el primer versículo dice: *Haec omnia referamus ad Ecclesiam, ut si deliquerit et persecutionis impetus fuerit, se praeparet ad resistendum* (1). Mas adelante añade: *Quidquid juxta litteram, intelligimus super Jerusalem, juxta intelligentiam spirituales referamus ad Ecclesiam si offenderit Deum* (2). Se debe siempre tener presente que en este sentido las infidelidades de Jerusalem no representan las de la Iglesia siempre pura, siempre santa, sino las de los prevaricadores que en esta morada terrena se hayan mezclado en su seno con los justos. Benjamin, de quien se hace aquí mención, era la única tribu que se había mantenido unida á la tribu de Judá y á la casa de David; y bajo este punto de vista, esta tribu representa particularmente á los pueblos que han permanecido adictos á la Iglesia romana, en medio de la cual se halla colocada la silla que es el centro de la unidad católica.

VIII. Objeto del capítulo vii. Este es el principio de un discurso que parece continuado hasta el fin del capítulo x. El Señor echa en cara á los Judíos su vana confianza en su templo, al paso que excitaban su enojo con sus infidelidades; y les recuerda la manera con que castigó la deslealtad de sus hermanos, los hijos de Efraim, sin perdonar á Silo, donde había estado su tabernáculo. Continúa anunciándoles los males que les amenzan; y S. Geronimo desde el principio observa que esto se dirige igualmente á los Judíos y á los Cristianos: *Praecepti et tunc populo Judaeorum, et hodie nobis qui videmus in Ecclesia constituti* (3). Mas adelante añade (4): *Sicut igitur Silo, abjecturus et templum: abjecit decem tribus, abjecturus et duas. Quidquid illi populo dicitur, intelligamus et de nobis si similia fecerimus* (5). Así que, según el pensamiento de S. Geronimo, los castigos con que Dios ha escarmentado á los Judíos, ya por medio de las armas de los Caldeos, ya por las de los Romanos, son para nosotros una advertencia de lo que debemos temer si imitamos sus infidelidades. Bajo este punto de vista Efraim representa al Judío incrédulo, como lo hemos ya observado en las profecías de Isaías; y Judá á nosotros mismos. Mas bajo de otro que S. Geronimo no podía descubrir en su tiempo, pero que el transcurso de este nos ha manifestado, Efraim, separado de Judá por un finesto cisma, representa aun mas particularmente á la Iglesia griega separada por otro cisma de la romana. El estado, pues, á que se hallan reducidos los Judíos y los Griegos, Jerusalem y Constantinopla, nos indica lo que podemos temer si imitamos las infidelidades de unos y otros.

IX. Objeto del capítulo viii. Es continuación del precedente. El Señor prosigue anunciando los males que van á sobrevenir á Judá y á Jerusalem. El profeta está por esta causa sobrecogido de dolor, y pregunta si no hay en Galad resina ni médico para curar las llagas de la hija de su pueblo. S. Geronimo en la explicación de este ca-

(1) Hier. in Jer. vi. tom. iii. col. 558.—(2) Ib. col. 560.—(3) Hier. in Jer. vii. tom. iii. col. 564.—(4) Ib. col. 565.—(5) Luc. xviii. 2.—(6) Loco cit. col. 566.

gun el sentido literal y espiritual. Autoridad de S. Geronimo

VIII. Objeto del capítulo vii, según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Geronimo

IX. Objeto del capítulo viii, según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Geronimo

(1). Hay razon pues para presumir que el sentido de Jeremías es *super omnem circumciscum cum praeputiato*. Puede ser tambien que en lugar de *in praeputio* se leyera originariamente *et praeputium*, en sentido de *et praeputiatum*, es decir, *super omnem circumciscum, et praeputiatum*. Como quiera que sea, se ve por lo menos que el texto entendido de esta manera queda muy claro, al paso que se oscurece dándole otro sentido. En tal caso, como la casa de Judá puede representar á la Iglesia católica, los otros pueblos podrán figurar á los pueblos separados de la misma Iglesia, sobre los cuales descargará Dios su cólera, así como sobre los católicos prevaricadores, cuando permitiere en los últimos tiempos que el Anticristo extendiera su imperio por todas las naciones de la tierra. El P. Houbigant no se separa del sentido literal; pero es bastante singular que despues de haber explicado muy bien en su version el hebreo al V 25: *Visitabo universos circumciscos et praeputium habentes*; y en sus notas, *omnem circumciscum et praeputium habentem*; acomoda despues estas palabras al sentido de S. Gerónimo, añadiendo sin embargo, otra idea que S. Gerónimo no añade, y que le hace diferir del Santo sobre el sentido del V 26. Véase su nota: *Verbum pro verbo, circumciscum in praeputio, hoc est carne circumciscum, sed corde praeputium retinentem. Haec sententia explicatur in verbis istis sequentibus, domus Israel praeputiati sunt corde. Circumcissione utebantur gentes quae hic nominantur; tamen vocantur praeputiatae, ut ejusdem conditionis ac domus Israel, hoc est, ut corde praeputium habentes.* Supone el P. Houbigant lo mismo que S. Gerónimo, que las naciones nombradas aquí estaban *circumcidadas*; pero reconoce sin embargo, que estas son las nombradas despues en el V 26, *praeputiatae*; en lo cual difiere de S. Gerónimo, quien pretendia que esto debia entenderse de todas las otras, excepto aquellas, *omnes aliae nationes*; el sentido obvio del texto ha conducido naturalmente al P. Houbigant á conocer que estas son aquellas mismas; pero si ellas efectivamente son incircuncias, *praeputiatae* no son por consiguiente circuncidadas. El P. Houbigant pretende que la razon es porque en esto son de la misma condicion que la casa de Israel, *ejusdem conditionis*, es decir, que son *incircuncias de corazon*. Pero los Setenta y S. Gerónimo han conocido muy bien que el texto no presenta aquí una igualdad de condicion, sino muy al contrario una diversidad que envuelve á un mismo tiempo desemejanza y semejanza. Los Setenta traducen: *Quia omnes gentes incircuncisae sunt carne, omnis autem domus Israel incircuncisi sunt corde*: Y esto es tambien lo que S. Gerónimo veia en este texto, traduciendo: *Omnes gentes habent praeputium, omnis autem domus Israel incircuncisi sunt corde*. No se trata aquí absolutamente del *praeputium cordis*, sino del *praeputium carnis*; y puesto que el sentido natural del texto ha obligado al P. Houbigant á conocer que las naciones que son tambien *praeputiatae* son las mismas que el profeta acaba de nombrar, resulta que segun el sentido natural del texto las naciones que el profeta acaba de nombrar son muy realmente *incircuncisae*, no solamente en el corazon, sino tambien en la carne: *Incircuncisae carne*, como dicen muy bien los Setenta.

(1) Gal. ii. 7.

CAPITULO X. Es continuacion del anterior. Bajo el nombre de *casa de Israel*, habla el profeta de la misma casa de Judá que recuerda ambos nombres, y que es tambien llamada en seguida *casa de Jacob*. Advierte á los Judios que no se dejen arrastrar á la idolatria en medio de los Caldeos entre quienes serian llevados cautivos. Anuncia á Jerusalem los males que van á caer sobre ella. S. Gerónimo continúa viendo en los males de Jerusalem los de la Iglesia, y en la idolatria sensible la imagen de una idolatria espiritual: *Quidquid de idolis diximus, ad omnia dogmata quae sunt contraria veritati referri potest* (1); y cuando Jeremías imputa á negligencia de los pastores las desgracias de los rebaños, he aquí lo que dice S. Gerónimo: *Haec omnia quae et praeteritis et praesens sermo descripsit, ad persecutionis Ecclesiae referimus tempora quando tabernacula Domini subvertuntur, et omnis habitatio Ecclesiae redigitur in solitudinem. Et ut ista universa veniunt, culpa pastorum est, qui stulte egerunt et Dominum non quaesierunt, nec intellexerunt eum: et idcirco grex omnis dispersus est* (2). El nombre de *Jacob*, repetido dos veces en este capitulo, puede servir para manifestar que esto mira particularmente á la gentilidad cristiana designada bajo este nombre misterioso.

CAPITULO XI. Este es principio de un discurso continuado en el siguiente. El Señor echa en cara á las dos casas de *Israel* y de *Judá* sus infidelidades. Anuncia que va á hacer caer sobre Jerusalem el castigo de la iniquidad de ambas casas, porque la de Judá no se aprovechó del castigo ejecutado con Israel. El profeta expone la conspiracion que se ha tramado contra su vida en Anctot su patria, y anuncia el castigo que Dios hará venir sobre Anatot. El Señor recuerda aquí á los Judios la promesa que habia hecho á sus padres de darles una tierra donde correria leche y miel: San Gerónimo mira esta tierra como figura de la Iglesia: *Terram autem lacte et melle manantem, hyperbolice debemus accipere, pro rerum omnium abundantia. . . . Aut certe tropologicè, terram lacte et melle manantem, Christi Ecclesiam sentiamus, in qua parvuli atque lactentes educantur per fidem, ut possimus solidum cibum copere* (3). De donde se sigue que las dos casas de *Israel* y de *Judá* introducidas en esta tierra, y divididas despues por un cisma que ha sido la primera causa de las desgracias de la casa de Israel, pueden representar aquí á todos los pueblos que han sido incorporados á la Iglesia, y entre los cuales muchos se han dejado arrastrar á la infidelidad de la heregía ó del cisma, y han atraído tambien sobre ellos los males que han experimentado despues, y que manifiestan á los que en el seno de la Iglesia católica se han vuelto prevaricadores lo que tienen que temer de los juicios de Dios. En la conspiracion formada contra Jeremías por los habitantes de Anatot, reconoce San Gerónimo la imagen de la que los Judios formarían contra Jesucristo, y hace notar que en esto sigue la opinion comun de todas las Iglesias. Esto merece una atencion particular. He aquí pues el comentario del santo doctor sobre el V 19: *Ego quasi agnus mansuetus, &c.* (4). *Omnium ecclesiarum iste est consensus, ut su persona Jeremiae, a Christo haec dici intelligant, quod ei Pater monstraverit quomodo cum*

XII.
Objeto del cap. xi, segun los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo.

XIII.
Objeto del cap. xi, segun el sentido literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

(1) Hier. in Jer. x. tom. ii. col. 578.—(2) Ib. col. 581.—(3) Hier. in Jer. xi. tom. ii. col. 582.—(4) Ib. col. 585.

oporteat loqui, et ostenderit illi studia judaeorum, et ipse quasi agnus ductus ad viciniam, non aperuerit os suum, et non cognoverit, subaudiatur peccatum; *juxta illud quod ab Apostolo dicitur* (1): Qui cum non cognovisset peccatum, pro nobis peccatum factus est: et dixerunt: Mittamus lignum in panem ejus, *crucem videbicit in corpus Salvatoris; ipse est enim qui ait* (2): Ego sum panis qui de caelo descendi; et tradicimus sive conteras eum de terra viventium. Hoc enim scelus animo cogitaverunt, ut nomen ejus dicerent in perpetuum. . . . Judaei et nostri judicantes (3) haec ex persona Jeremiae dici intelligunt; qui propter vaticinium futurorum et ingruentia captivitatis mala, haec eum a populo sustinuisse confirmant. Sed nescio quomodo possent approbare crucifixum esse Jeremiam, cum hoc Scriptura non memoret, nisi forte cogitaverint et non fecerint. San Gerónimo previene la objecion que podria sacarse de la profecía que sigue contra Anató, que era la patria de Jeremías, y que parece no tener ninguna relacion con Jesucristo. He aquí lo que responde: *Videtur hoc superiorí sententiae contrarié, quia volumus approbare ex persona Christi dicta esse quae dicta sunt, et non ex Jeremiae qui proprie habitabat in viculo Anathoth, qui ab Hierosolymis tribus distat millibus. Sed si intellexerimus etymologiam oppidi Anathoth, quod interpretatur obedientia, liquido monstrabitur virus Anathoth, qui quondam Domini praecipis obtemperaverunt, omnes dici Judaeos, et maxime habitatores urbis Jerusalem, in quos extrema venit sententia: ut obsidionis malis, gladio, fame et peste, interirent. Ut autem nos omni interpretationis molestia liberemur, istam sequamur regulam: Quod omnes prophetae in typum Domini Salvatoris pleraque gesserint; et quidquid juxta praesens tempus completum sit in Jeremia, hoc in futurum de Domino prophetari* (4).

XIV.

Observaciones sobre el Y 19 del cap. xi, y particularmente sobre estas palabras: *Mittamus lignum in panem ejus*. Este Y mira á Jeremias solo, ó á Jesucristo tambien en la persona de Jeremias? Cómo convienen estas palabras á Jesucristo?

El P. P. Houbigant continúa limitándose á solo el sentido literal en todo este capítulo, sin exceptuar ni aun está última parte. Porque aunque tenia á la vista el comentario de San Gerónimo, puesto que refiere un fragmento suyo, pone sin embargo una nota muy extensa para contradecir la opinion del santo doctor. Insiste primeramente en que en lugar de *Mittamus* se lee en el hebreo *Corrumparamus*; de manera que según Arias Montano, el hebreo significa á la letra *Corrumparamus lignum in pane ejus*. El P. Houbigant supone que la preposicion ha sido transpuesta por los copiantes, y que ha debido leerse: *Corrumparamus in ligno* (es decir, simplemente *ligno*) *panem ejus*. Supone tambien que la palabra hebrea traducida aquí por *lignum*, puede tomarse tambien por yerba, *herba*, y que tomando leno por yerba, el sentido es *inficiamus ligno venenato panem ejus*, pues supone igualmente que este venenato está suficientemente contenido en la expresion *Corrumparamus*. Trata de prevenir la objecion de Luis Cappel, el cual observa que la palabra traducida aquí por *lignum* no se emplea jamas para significar veneno, y que en ninguna parte se ve que se haya querido envenenar á Jeremias. Pretende que este designio está bastante probado con las expresiones mismas de Jeremias; y añade que esto resulta claro por el V 21, donde se ve que los habitantes de Anató querian quitarle la vida. Previene tambien otra objecion de Luis Cappel, quien creyendo que esto couciene á Jesucristo condenado al suplicio de la cruz, observa que la palabra

que significa en hebreo *panis*, se toma en árabe en el sentido de *caro*. Preteade que conviniendo todo lo que precede y lo que sigue á Jeremias, no puede inferirse de esto que la cruz de Jesucristo esté anunciada. Aquí se objeta él el comentario de San Gerónimo que comienza con estas palabras: *Omnia ecclesiarum est iste consensus, ut sub persona Jeremiae a Christo haec dici intelligant*. Este consentimiento de todas las iglesias, sostenido hasta la presente, no lo detiene. Pretende combatir esta interpretacion con el testimonio del mismo San Gerónimo, es decir, que cita aquí lo que responde el santo á la objecion tomada de lo que se dice de los habitantes de Anató. Insinúa que este santo no satisface á ella, y pretende sacar ventaja de esta última frase del mismo santo: *Quod omnes prophetae in typum Domini Salvatoris pleraque gesserint; et quidquid juxta praesens tempus completum sit in Jeremia, hoc in futurum de Domino prophetari*; y he aquí su conclusion: *In quibus verbis significat Hieronymus se diffidere sententiae suae priori, et hoc contentus videtur, ut pleraque, quae de Jeremia dicta sunt, pertineant ad Christi Domini personam. Neque etiam nimium urget omnium ecclesiarum consensus, ut neque ipsa verba sacri contextus. Si enim omnia verba de ipso Jeremia plane intelliguntur, non jam necesse est in medium contextum afferre Christi personam. Eam vero introducit Hieronymus invitam invito verbo. . . . quod interpretatur dictum de corpore Salvatoris, quia Salvator dixit: Ego sum panis vivus. Et nim panem ejus, significat panem quem quis edit, vel eum quo alitur cibum. At ut non utebatur Salvator corpore suo tanquam cibo. Certe ad sensum litteralem persona Christi accommodari vix possit, nisi advocatur significatus caro, quem sequitur Lud. Cappelus. Sed significatum arabicum accersere non licet, ubi hebraicum bonum habeas, cum praesertim ea quae de hominibus Anathoth subjiciuntur, non aliam indicent, quam Jeremiae ipsius personam*. Pero se puede responder que aun cuando lo que se dice de los habitantes de Anató no mirase sino á Jeremias, esto no impediria que lo que se ha dicho de Jeremias no pudiese mirar particularmente á Jesucristo; porque así como es cierto que Jonas, muy realmente encerrado durante tres dias en las entrañas de un pez, ha sido figura de Jesucristo encerrado durante tres dias en las entrañas de la tierra, es muy posible que la conspiracion muy real de los habitantes de Anató contra la vida de Jeremias, haya sido figura de la de los Judios, y especialmente de los habitantes de Jerusalem contra la vida de Jesucristo. No solamente es posible esto, sino que las mismas expresiones del texto prueban que de facto es así, y esta prueba se saca de las dificultades que se presentan apartándose de la opinion comun de la Iglesia. Porque la idea de veneno está todavia mas distante del texto que el misterio de la cruz. Los Hebreos no confundieron nunca el *leno* con la yerba; y es constante que el hebreo pone aquí el *leno*, estando tan convenido de ello el mismo P. Houbigant, que ha conservado esta expresion en su version: *Inficiamus ligno venenato panem ejus*. Jamas se habrá visto que en latin ó en francés, en griego ó en hebreo, se haya tomado *leno* por yerba. Además, el texto y sus versiones concuerdan en juntar la preposicion con la segunda palabra, y no con la primera; pues no dicen *in ligno panem*, sino *lignum in pane*, ó *lignum in panem*; y no se deben mudar las expresiones del texto cuando se puede explicarlas sin variar nada en ellas. Si la expresion *lignum in pane*, ó *lignum in panem* parece

(1) 2. Cor. v. 21.—(2) Joan. vi. 51.—(3) Hier. in Jer. xi. tom. iii. col. 586.—(4) Ib.

no tener una relacion muy íntima con Jeremías, es porque tiene otro objeto que mira á Jesucristo. Si hay aquí algun yerro en el texto, no es en ese lugar; mas bien sería en la palabra *corrumpamus*, en lugar de la cual S. Gerónimo y los Setenta han leído visiblemente *mittamus*. El P. Houbigant pretendia que la idea de veneno se halla contenida en este *corrumpamus*; pero queda desvanecida con el mismo *corrumpamus*, en cuyo lugar han leído *mittamus* San Gerónimo y los Setenta. Se va á ver que este *mittamus* viene aquí perfectamente, y que el *corrumpamus* no vendria del mismo modo; porque es bien cierto que no se intentó envenenar á Jesucristo, sino que se formó el designio de crucificarlo, como en efecto se le crucificó. Si nada prueba que se haya querido crucificar á Jeremías, tampoco hay prueba alguna de que se haya querido envenenarlo: el texto solo manifiesta que se quiso atentar contra su vida. En cuanto á la manera con que atentaron, pudo ser distinta con respecto á Jeremías y con respecto á Jesucristo: así como Jonas no estuvo encerrado en las entrañas de la tierra como Jesucristo; sino que las entrañas de la ballena han sido para él lo que fueron para Jesucristo las entrañas de la tierra. Digámoslo mejor. David en el salmo XXI. habla como si tuviese las manos y los pies atravesados por sus enemigos; pero jamas sucedió esto á David, sino á Jesucristo á quien representaba, y á cuyo nombre hablaba. He aquí precisamente lo que hace en este lugar Jeremías, inspirado como David. Se quiso atentar contra su vida, como contra la de David, y tanto en los designios de sus enemigos, como en los de los enemigos de David, se ven los de los enemigos de Jesucristo: el Espíritu Santo le inspira lo mismo que á David, expresiones que denotan un género de muerte que no ha padecido, pero que debe padecer Jesucristo, de quien él es figura, como David lo fué en su tiempo. Tomemos, pues, el texto como lo hallaron los Setenta y San Gerónimo: *Mittamus lignum in panem ejus*. La única dificultad consistirá en esta expresion *in panem ejus*, en la que San Gerónimo ha creído ver el cuerpo mismo del Salvador, quien declara que es *el pan vivo bajado del cielo*. Causa admiracion oír decir aquí al P. Houbigant que estas palabras *panem ejus* no significan otra cosa que el pan que se come, ó el alimento con que nos nutrimos; y apenas se puede dar asenso á lo que se ve cuando se leen en su nota estas palabras: *Atqui non utebatur Salvator corpore suo tanquam cibo*. El Salvador no habia empleado aun su carne como alimento cuando hablaba á los Judios; pero al hacerlo les prometia que llegaria tiempo en que su cuerpo vendria á ser un verdadero alimento: *Caro mea vere est cibus* (1); él hizo el mismo uso de aquel en la última cena que celebró con sus discipulos antes de su muerte; no es posible negar esto; y ademas ordenó á sus apóstoles que como él, y en memoria suya, hicieran de su cuerpo el mismo uso: *Hoc facite in meam commemorationem* (2). Es pues indudable que su mismo cuerpo es el pan vivo bajado del cielo: *Panis quem ego dabo, caro mea est pro mundi vita* (3); y es tambien muy posible que el Espíritu de Dios haya cubierto el misterio de la cruz bajo estas expresiones enigmáticas: *Mittamus lignum in panem ejus*, en lugar de decir *in corpus ejus*. De la misma manera podria ser que los Judios incrédulos que le habian oído decir que su carne era el pan que él les habia de dar, hubiesen insultado el misterio que no

(1) *Joan. vi. 56.*—(2) *Luc. xxii. 19.*—(3) *Joan. vi. 52.*

creian; y que en este sentido hubiesen dicho: Si, como él pretende, su carne es pan, apliquemos el leno á su pan: *Mittamus lignum in panem ejus*. Mas aunque no lo hubiesen dicho, solo el designio que formaban de aplicarlo á su cuerpo crucificándolo, envolvía el de aplicarlo á lo que él mismo habia llamado *su pan*. Además, Luis Cappel, aunque ministro de la pretendida religion reformada, ha observado muy bien que la expresion del texto vertida por *in panem ejus* puede igualmente significar *in carnem ejus*. El P. Houbigant se prevale de que Luis Cappel toma del árabe esta significacion, y responde que no hay necesidad de recurrir al árabe hallándose en el hebreo lo conveniente. Pero se puede replicar que esa significacion se encuentra en el hebreo mismo, como puede verse en Sofonías al capítulo I. V. 17, donde la Vulgata dice: *Effundetur sanguis eorum sicut humus, et corpara eorum* (hebr. *et caro eorum*) *sicut stercorea*. Si no es precisamente la misma palabra, son á lo ménos en hebreo precisamente las mismas letras: en Sofonías *et caro eorum*; en Jeremías *in panem ejus, ó in carnem ejus*. Esta semejanza es tan perfecta, que el mismo P. Houbigant despues de haber puesto en su traduccion del texto de Sofonías: *sanguis eorum, ut pulvis effundetur; ut stercorea, caro eorum*, pone esta nota: *et caro eorum, ex significatu arabico quem antea non senel adhibuimus; y á fin de que se note mejor, lo repite en su Index verborum hebraicarum*. En la letra *lamed* dice: *... arabice, caro, Soph. i. 17. Sic alibi non senel*. Podia haber omitido esta remision á la lengua arábica, porque Sofonías no hablaba mas árabe que Jeremías: esta era una palabra propia de la lengua hebrea; pero tan semejante á la que significaba pan, que se confundian fácilmente. Los Rabinos las distinguen, diciendo que la una se pronunciaba de un modo que equivale á *panis*, y la otra á *caro*; pero se ven obligados á convenir en que, haciendo abstraccion de las vocales que hacen variar la pronunciacion de estas palabras, y no considerando sino las consonantes, el *caro* de Sofonías es en todo semejante al *panis* que se ha creído hallar en Jeremías. Así que, es muy cierto que la expresion de Jeremías puede significar, *Mittamus lignum in carnem ejus*; expresion muy clara para denotar el misterio de la cruz, como observa muy bien Luis Cappel. Y si queremos atenernos á las expresiones de los Setenta y la Vulgata, se hallará el mismo misterio bajo de expresiones mas oscuras, pero igualmente ciertas: *Mittamus lignum in panem ejus*.

CAPÍTULO XII. Es continuacion del precedente. El profeta se queja á Dios por la prosperidad de los malos, y el Señor anuncia las calamidades que van á sobrevenir á su heredad, esto es á su pueblo. Anuncia que los mismos males caerán sobre los pueblos vecinos á la Judea, como tambien que serán sacados de sus tierras como los Judios; que serán despues restituidos á ellas como los mismos Judios; que si entónces se unen á ellos, los establecerá permanentemente en su pais; pero que si son rebeldes á su voz, los exterminará. S. Gerónimo al principio es de parecer que las quejas de Jeremías contra los impios son aplicables á los hereges: *Proprie contra haereticos dicitur, qui cum sint impii, via eorum prosperatur, generantque filios eos quos in haeresi decipiunt* (1). No obstante, despues piensa que la desolacion de la heredad del Señor

XV.
Objeto del
cap. xii. se-
gun los senti-
dos literal y
espiritual.
Autoridad de
S. Gerónimo

(1) *Her. in Jer. xii. tom. iii. col. 587.*
TOM. XVI.

puede representar el estado en que han caído los Judios despues de Jesucristo: *Facta est hereditas quondam Domini, populus Iudaeorum, contra eum quasi leo in silva; quando pari aduersus illum in passione voce clamavit. Et quia dedit contra eum vocem suam, ideo eam odio habuit, et abiect; et quae quondam fuit dilecta atque charissima, nunc appellatur odiosa* (1). Pero al fin vuelve á los hereges que le parecen representados por los pueblos vecinos á los Judios; *Iuxta litteram vicini terrae sanctae Idumaei sunt, Philistini, Moab et Ammon; iuxta tropologiam vero, omnes haeretici qui sub nomine Christi censentur, et vicini magis sunt, quam habitatores terrae sanctae, qui tangunt hereditatem Dei, et devastant eam; diciturque de eis quod auferantur de medio terrae, et domus Iuda tollatur de medio eorum. . . . si translati de haeresi in Ecclesiam, didicerint vias populi Dei. . . . edificabuntur a Domino et erunt pars populi eius. Quod si translati in Ecclesiam, perversorum dogmatum reliquias tenuerint et non audierint verba Domini, evellitur gens illa de medio populi Dei, evulsionem et perditionem perpetua, ut nequaquam eis ullus locus poenitentiae relinquatur* (2). Así que, estos dos capitulos pueden ser considerados bajo tres puntos de vista, de los cuales el primero mira á Jeremias, á su pueblo y á los pueblos vecinos; el segundo concierne á Jesucristo representado por Jeremias, y á los Judios del tiempo de Jesucristo representados por los del tiempo de Jeremias; y el tercero tiene por objeto á la Iglesia misma, cuyos miembros fieles están representados por Jeremias y los miembros perversos por sus enemigos; y bajo de este último aspecto los pueblos vecinos de los Judios representan á los hereges. El Señor, pues, parece anunciar aquí que al fin de los tiempos, cuando ejerciere sus castigos con los cristianos prevaricadores, castigará tanto á los hereges como á los católicos; que despues cuando ejerciere sus misericordias con los católicos, invitará á los hereges á que entren de nuevo al gremio de la Iglesia, y que si de facto entraren, los confirmará en él; pero que si rehusan obedecer á su voz, los exterminará, envolviéndolos en el anatema que fulminará en el último dia contra el mundo réprobo. El P. Houbigant no pasa aquí del sentido literal, y vuelve otra vez á la idea del pretendido designio formado por los de Anatoth de envenenar á Jeremias; mas ya se ha visto en el capítulo anterior lo que se debe pensar de esta idea.

XCVIII.
Objeto del
cap. xiii, se-
gun los sen-
tidos literal y
espiritual.
Autoridad de
S. Gerónimo

CAPITULO XIII. Este capítulo es independiente del que precede. El Señor bajo la figura de una faja podrida representa las infidelidades de las dos casas de *Israel* y de *Judá*, y continúa anunciando los males que sobrevendrán á la segunda, especialmente al rey y á la reina. S. Gerónimo ve en esta faja podrida la imagen de las infidelidades de los cristianos (3): *Omnis quoque vir sanctus lumbare Dei est, qui assumptus de terra et de terrae limo, Dei consortio copulatur, et quodam modo quae in Ecclesia eius videntur obscena, maiore diligentia operit atque circumdat, ne gentilium et haereticorum morsibus pateant. . . . Caveat ergo (4) qui potest dicere: Mihi autem adhaerere Deo bonum est: ne forte per negligentiam ab illius reni-*

(1) Hier. in Jer. xii. tom. iii. col. 588.—(2) Ib. col. 589.—(3) Hier. in Jer. xiii. tom. iii. col. 590.—(4) Ib. col. 591.

bus separetur. He aquí lo que entiende por los diferentes grados de aquellos á quienes amenaza Dios con embriagar en su cólera: *Hac ebrietas qua obliviscimur praeceptorum Dei, et vitis atque peccatis omnis impletur humana conditio. . . . non solum vulgus ignobile, vilisque plebecula, sed reges ecclesiarum de stirpe, sive filii David, qui sedent resupini, erectaque cervice, et protento aquiliculo super thronum eius; sacerdotes quoque ipsi, secundum in ecclesiastico honore gradus, et prophetae qui sub nomine habere scientiam Scripturarum, et omnes habitatores Ierusalem pro varietate peccatorum complentur* (1). Mas adelante, donde leemos en la Vulgata: *Quod si hoc non audieritis, in abscondito plorabit anima mea* (ó segun los Setenta, *vestra*) *a facie superbiae, et erectae cervicis, et protento aquiliculo super thronum eius; sacerdotes quoque ipsi, secundum in ecclesiastico honore gradus, et prophetae qui sub nomine habere scientiam Scripturarum, et omnes habitatores Ierusalem pro varietate peccatorum complentur* (1). Mas adelante, donde leemos en la Vulgata: *Quod si hoc non audieritis, in abscondito: lo que le hacia decir: Dicantur Iudaeis et nostris iudaizantibus, qui simplicem tantum et occidentem sequuntur historiam: Nisi audieritis abscondite, hoc est in mysterio, sive in tenebris quae possit Deus latibulum suum, et iuxta Salomonem, ut intelligant parabolas et tenebrosos sermonem, plorabit anima prophetae, sive ipsorum a facie superbiae, dum per contumaciam resistunt Deo* (2). Mas adelante excita la vigilancia de los pastores y fieles cuando dice: *Audiat hoc Ecclesia negligens, quod ipsa doceat adversarios suos quomodo eam possint spiritali captivitate comprehendere, et pecus eius bestiarum crudelitate lacerare* (3). Es necesario acordarse de que los reproches de los profetas y de los santos doctores no caen sobre la Iglesia siempre fiel, siempre santa, sino sobre los prevaricadores que están en su seno. S. Gerónimo termina la explicacion de este capítulo en estos términos: *Fornicatur in collibus et in agris, et nunquam mundatur, qui erecta cervice per superbiam non humiliatur sub potenti manu Dei, sed in suis sceleribus vitisque confidit* (4). Bajo este punto de vista, las dos casas de *Israel* y de *Judá* pueden representar por un lado á los dos pueblos judío y cristiano, y por otro á las dos grandes porciones del segundo, á saber, los que se han separado de la Iglesia por la heregia ó el cisma, y los que han quedado unidos al centro de la unidad católica.

CAPITULO XIV. Este capítulo es independiente del anterior, y contiene el principio de un discurso que parece continuarse en el capítulo siguiente. Se refiere á una seca que debió afligir á la *Judaea* ántes de la llegada de Nabucodonosor, cuando los falsos profetas se esforzaban en persuadir al pueblo que no habia nada que temer de las amenazas de Jeremias. Dios, para probar la realidad de ellas, comenzó á ejercer sus venganzas sobre la *Judaea*, enviando esta esterilidad. S. Gerónimo descubre en ella la pintura de los males de la Iglesia: *Tempore siccitatis, quando famem patitur multitudo audiendi et discendi sermonem Dei, iugis Iudaea, cultum Dei prius habere se jactans, et confessionem verae fidei. . . . et nequaquam in Ierusalem ratio regnat et sermo doctrinae, sed clamor atque confusio* (5). Mas adelante dice: *Siccitas haec saepe accidit in ecclesiis, quando. . . . sunt qui possunt discere, et non sunt qui possint do-*

XVII.
Objeto del
cap. xiv, se-
gun los sen-
tidos literal
y espiritual.
Autoridad de
S. Gerónimo

(1) Hier. in Jer. xiii. tom. iii. col. 591.—(2) Ib. col. 592.—(3) Ib. col. 593.—(4) Ib. col. 595.—(5) Hier. in Jer. xiv. tom. iii. col. 595.

cerere (1). Y luego: *Dicamus et nos in tempore siccitatis, aquarumque penuria: Tibi peccavimus, et malum coram te fecimus: tuum prestolamur adventum, qui salvas Israel, non suo merito, sed tua clementia* (2). Y despues (3): *Audiam haec magistri qui peccantibus et in suis vitis permanentibus prospera pollicentur... caveant pseudoprophetae* (4), qui prospera promittendo supplantant populum Dei, ne et ipsi pereant, et decipus populus simili delectat interitu. Y tambien mas adelante: *Si ergo quandoque nostra Sion, nosterque Iuda abjicitur, et abominatur illum anima Dei, nequaquam miremur, sed magis dicimus quod sequitur: Cognovimus, Domine, impietates nostras, et iniquitatem patrum nostrorum, quia peccavimus tibi. Et nos, inquit, et patres nostri eadem clementia, Dei praecepta negleximus, et impleta est in nobis mensura maiorum; ut quidquid illis defuerat, nostro cumulo completeretur* (5).

XVIII.
Objeto del
cap. xv. segun los sentidos literal y espirital.
Autoridad de S. Gerónimo

CAPITULO XV. Es continuation del precedente. No se habla en él de la seca; pero el Señor continúa anunciando los males que amagan próximamente á Jerusalem y á Judá. El profeta se queja de haberse vuelto un objeto de contradiccion. Implora el auxilio del Señor, el cual le promete librarlo de sus enemigos. S. Gerónimo pasa con mucha rapidez sobre este capitulo, y cree ver en la dispersion que están amenazados los hijos de Judá la que los Judios experimentan desde Jesucristo: *Quod autem dicit: Dabo eos in fervorem sive commotionem et angustias universae terrae; et sub Babylonis ex parte completum est, et nunc expletur in toto* (6). Mas adelante cree ver en la persona de Jeremías la de Jesucristo mismo (7): *Vae mihi, mater mea, quare genuisti me virum rixae (sive iudicii), virum discordiae (sive qui iudicet), in universa terra? Potest hoc sine doctricis de Jeremia intelligi, quod non in toto orbe terrarum, sed in terra Iudaea sit iudicatus. Vere autem Domino competit Salvatori, qui loquitur in Evangelio* (8): *In iudicium ego in istum mundum veni, ut qui non vident videant, et qui vident, caeci fiant. De quo scriptum est* (9): *Ecce est hic positus in ruinam et in resurrectionem multorum in Israel, et in signum cui contradicetur. Quis enim philosophorum, quis gentium, quis haereticorum, non iudicat Christum? Nec mirum iuxta assumpti corporis veritatem, Christum dicere: Vae mihi, mater sua, cum et in alio loco perspicue personae eius conveniat quod dicitur* (10): *Vae mihi, quia factus sum sicut qui colligit spiculum in messe. Al fin considera S. Gerónimo en las promesas hechas á Jeremías la recompensa que Dios reserva á todo doctor fiel: Consideremus quantum mercedem habeat sermo doctoris, si tulerit ab errore quempiam liberare, et de peccantium numero educere* (11). Así que, en el castigo de los hijos de Judá se puede ver al mismo tiempo el que cayó sobre los Judios incrédulos y el que amenaza á los cristianos prevaricadores; en la persona de Jeremías se puede ver la persona de Jesucristo, y la de sus ministros fieles.

XIX.
Objeto del
cap. xvi. se.

CAPITULO XVI. Este capitulo es independiente del que precede, pero tiene una íntima conexon con el siguiente. El Señor hace á

(1) Hier. in Jer. xiv. tom. iii. col. 596.—(2) Ib.—(3) Ib. col. 597.—(4) Ib. col. 598.—(5) Ib.—(6) Hier. in Jer. xv. tom. iii. col. 600.—(7) Ib. col. 601.—(8) Joann. ix. 39.—(9) Luc. ii. 34.—(10) Mich. vii. 1.—(11) Hier. in Jer. xv. tom. iii. col. 604.

su profeta varias advertencias relativas á los males de que su pueblo está amenazado, y renueva el anuncio de ellos, aunque añade la promesa de la restitution. Indica dos expediciones, de las cuales una se compara á la accion de los pescadores que toman cuanto se les presenta, y la otra á la de los cazadores que buscan su presa. Las advertencias dadas al profeta convienen á todos los fieles en tiempos de calamidad. En los males de Jerusalem ve S. Gerónimo los males de la Iglesia (1): *Quando peccaverit Ecclesia, auferetur de ea omne gaudium et universa laetitia, de qua Apostolus dicit* (2): *Gaudete, iterum dico; gaudete. Vox sponsi et vox sponsae, de quo scriptum est* (3): *Qui habet sponsam, sponsus est. Se debe siempre tener presente que hablando con propiedad, no es la Iglesia la que peca, sino los que están en la Iglesia, bien que no todos, sino un cierto número mayor ó menor, mientras que Dios se reserva siempre otra porcion de hombres fieles que se hallan mezclados con los otros. En la promesa de la conversion de los Judios, no solamente en tiempo de los apóstoles, sino con particularidad al fin de los siglos (4): *Manifeste futura populi Israel restitutio praedicitur, et post captivitatem misericordias; quae iuxta litteram sub Zorobabel et Iesu pontifice et Esdra ex parte completa est; iuxta intelligentiam spirituales verius atque perfectius in Christo complenda describitur. Veniet, inquit, tempus quando nequaquam dicitur quod populus reductus sit de Aegypto per Moysen et Aaron; sed reductus de terra aquilinis, Cyro rege Persarum laxante captivos; et de universis, inquit, terris, quod nequaquam Cyri tempore, sed ultimo fine complebitur, dicente Apostolo* (5): *Postquam subintraverit plenitudo gentium, tunc omnis Israel salvus fiet. He aquí lo que dice sobre la expedicion de los pescadores y cazadores (6): *Diversa huius capituli interpretatio est. Iudaei enim autumant significari Chaldaeos, qui sub piscatorum nomine describuntur; et postea Romanos, qui venatoribus comparantur, et de montibus collibusque et cavernis petrarum, infelicem populum sunt venati... Nostri autem rectius et melius, haec de futuro vaticinatum prophetam putant. Quia enim supra dixerat: Reducam eos in terram suam quam dedi patribus eorum; nunc ostendit quomodo reducendi sint: quod primum mittat apostolos, quibus Salvator dicit* (7): *Venite post me, et faciam vos piscatores hominum. Et postea venatores, quos vel ecclesiasticos viros, vel angelos possumus accipere, qui postquam consummationis tempus advenierit, veabuntur sanctos quoque de montibus petrarum, apostolis et apostolicis viris. Al fin del capitulo descubre S. Gerónimo la vocacion de los gentiles á la fe de Jesucristo: *Postquam ejectus est Israel, et a piscatoribus venatoribusque translatus, consequenter vocatur ad fidei gentium multitudo* (8). La letra misma del texto indica con bastante claridad la conversion de los gentiles; y como ella ha acompañado los castigos que han caido sobre los Judios, podria decirse que los Romanos fueron con respecto á ellos los pescadores y los***

(1) Hier. in Jer. xvi. tom. iii. col. 605.—(2) Philip. iv. 4.—(3) Joann. iii. 29.—(4) Hier. in Jer. xvi. tom. iii. col. 606.—(5) Rom. xi. 25. 26.—(6) Eodem loco qui supra.—(7) Matth. iv. 19.—(8) Hier. in Jer. xvi. tom. iii. col. 607.

cazadores; los pescadores en los primeros golpes que se le dirigen por Vespasiano y Tito, y los cazadores en el último que recibieron bajo Adriano. Mas porque los males de Jerusalem indican aun mas particularmente los que la Iglesia experimentará al fin de los tiempos, podria decirse que los pescadores y los cazadores representan á los pueblos infieles que en los últimos tiempos afligirán á la Iglesia; estos dos golpes distintos pueden representar precisamente las dos plagas que S. Juan anuncia en el Apocalipsis, una de las cuales será el principio de la segunda desgracia de la sexta edad de la Iglesia, ántes de la mision de los dos testigos; y la otra que termina esta segunda desgracia y que no es otra cosa que la persecucion misma del Anticristo, en la que serán condenados á muerte los dos testigos, y en medio de la cual hará Dios la última cosecha de sus escogidos, así de la nacion Judá, como de todas las naciones de la tierra, las cuales despues de haber sido introducidas en este mundo al gremio de la Iglesia por el santo bautismo, irán á recibir su recompensa en la Jerusalem celestial, para vivir allí eternamente con Jesucristo. El P. Houbigant en la mayor parte de este capítulo solo considera la letra: pretende que los pescadores y cazadores de que habla el profeta no son otros que los Caldeos, y sobre todo no quiere que estos puedan ser los apóstoles; pero en los últimos versículos reconoce que la conversion de los gentiles á la fe está intimamente ligada con los golpes de venganza que cayeron sobre los Judios. Observa solamente que habiendo sido los Romanos el instrumento de estas venganzas, podrian en este sentido ser representados por estos pescadores y cazadores; y que tambien estos pescadores y cazadores podrán no ser únicamente los Caldeos.

XX.
Objeto del
cap. xvii. se-
gún los sen-
tidos literal
y espirital.
Autoridad de
S. Gerónimo

CAPÍTULO XVII. Este capítulo es continuación del precedente, á lo ménos hasta el V 18. Continúa el Señor anunciando sus castigos sobre la casa de Judá, declarando maldito al que ponga su confianza en el hombre, y bendito al que la tenga en el Señor. El profeta le dirige su plegaria, reclamando su socorro. En el V 19 ordena el Señor á Jeremías que recomiende á los hijos de Judá y á los habitantes de Jerusalem la fidelidad en guardar el sábado, advirtiéndolos que la violacion de este precepto atraerá sobre ellos sus venganzas. Como el capítulo anterior acaba con una profecía relativa á la conversion de los gentiles, ha creído San Gerónimo que el principio de este podia referirse á la reprobacion de los Judios incrédulos despues de Jesucristo (1): *Nunc de Israel qui abjectus est, loquitur: Peccatum Juda scriptum est stylo ferreo, &c.* Pero es notable que el profeta no diga aquí *Israel*, sino *Judá*. En el estilo misterioso de los profetas, y particularmente de Jeremías, como ya se ha visto, *Israel* es quien representa al Judío incrédulo, y *Judá* particularmente al pueblo cristiano; los reproches y amenazas del Señor contra los hijos de Judá y los habitantes de Jerusalem se dirigen especialmente contra los cristianos prevaricadores: y de facto San Gerónimo no tarda en aplicarles las expresiones de este capítulo: *Si maledictus est homo qui confidit in homine, Paulus autem Samosatenus et Plotinus, quamvis Sanctum et cunctis excelsum virtutibus prædicent Salvatorem, tamen hominem confitentur* (tal vez prof-

(1) Hier. in Jer. xvii. tom. iii. col. 607.

tentur); ergo maledicti erunt spem habentes in homine (1). Y mas adelante: *Maledictus est igitur, non solum qui spem habet in homine, sed qui ponit carnem brachium suum, id est fortitudinem suam, et quidquid egerit, non Domini clementiæ, sed sue putaverit esse virtutis. Qui enim hoc agit, a Domino recedit cor ejus, asserens se posse quod non potest* (2). San Gerónimo aplica en sentido espiritual lo que se dice de la santificacion del sábado: *Custodit animam suam, qui non portat pondus peccatorum in die quietis et sabbathi.... Sanctificate, inquit, diem sabbathi, ut omne tempus vite nostræ in sanctificatione ducamus* (3). Esto no quiere decir que no se deba en efecto guardar el dia consagrado al Señor con el descanso que está prescrito, sino que esta cesacion de trabajos serviles en ciertos dias no bastará para salvarnos, si al mismo tiempo no nos abstenemos de las obras pecaminosas en todos los momentos de la vida. Por otra parte, en los primeros siglos el reposo del dia consagrado al Señor se observaba mas fielmente que hoy; y por esta razon los padres, como San Gerónimo, insistian ménos entónces sobre la fidelidad en guardar este precepto; y sin duda hubieran insistido mas, si hubiesen visto que se violaba con mas frecuencia.

CAPÍTULO XVIII. Este capítulo es independiente del anterior. El Señor, bajo la figura de un vaso que el alfarero rompe para hacerlo de nuevo, anuncia los males próximos de Judá. Se trama una conspiracion contra Jeremías, quien reclama la justicia del Señor, y anuncia los golpes que recibirán sus enemigos. San Gerónimo ve en los que sobrevinieron entónces á Judá y á Jerusalem los que han caido sobre los Judios incrédulos despues de Jesucristo: *Usque hodie sententia Dei permanet in Judaeis. In toto orbe dispersi sunt coram inimico diabolo, vel inimicis daemónibus: et cum diebus ac noctibus in synagogis Sathanae invocant nomen Dei, dorsum et non faciem suam ostendit eis Deus: ut intelligant eum semper recedentem, et nunquam ad se venientem. Dies autem perditionis Judaicæ, omne tempus est post passionem Salvatoris, usque ad finem seculi; ut postquam subintraverit plenitudo gentium, tunc omnis Israel salvus fiat* (4). Tambien en Jeremías ve la persona de Jesucristo, pero de manera que descubre juntamente con él á sus siervos: *Ista et tunc Judeorum contra Jeremiam, sive Dominum Salvatorem, et hodie hæreticorum contra servos ejus cogitatio est, ut calumnias struant, et sanctos viros accusatione prævertant, nec cogitent quid illi veritatis loquantur, sed quid ipsi struant mendacii* (5). Bajo este punto de vista, las amenazas del Señor ejecutadas en los Judios incrédulos muestran á los cristianos prevaricadores lo que deben temer si imitan contra sus hermanos la injusticia de los Judios contra Jeremías y contra Jesucristo. El P. Houbigant no considera en la primera parte de este capítulo mas que el sentido literal; pero en la segunda reconoce que la misma letra del texto nos lleva hasta Jesucristo, representado en la persona de Jeremías. Insiste con particularidad en que Jeremías parece que solo anuncia el castigo á los hijos de aquellos en cuya presencia habla, *da filios eorum in famem*; observa que esto no conviene á los enemigos de Jeremías tan bien como á los de Jesu-

XXI
Objeto del
cap. xviii. se-
gún los sen-
tidos literal
y espirital.
Autoridad de
S. Gerónimo

(1) Hier. in Jer. xvii. tom. iii. col. 603.—(2) Ib. col. 609.—(3) R. col. 612.—(4) Hier. in Jerem. xviii. tom. iii. col. 617.—(5) Ib.

criso, porque los de Jeremías fueron castigados muy poco tiempo después, en lugar de que el castigo de los de Jesucristo no se verificó sino á los cuarenta años de la muerte del Salvador: de manera que se verificó ménos sobre ellos que sobre sus hijos. Pero podría decirse que esta expresion indica no tanto la época del castigo quanto su duracion, la cual pasa de padres á hijos, como sucedió á los Judios hasta el dia, y á aquellos que han tenido la desgracia de levantarse contra los fieles siervos de Dios, adictos á la pureza de los dogmas de la fe, y á la silla de San Pedro, centro de la unidad católica. Una triste experiencia muestra lo que han venido á ser los hijos de los hereges ó cismáticos orientales ó occidentales, perseverando como los Judios en las prevaricaciones de sus padres.

XXII.
Objeto del
cap. xix, se-
gun los sen-
tidos literal
y espirital.
Autoridad de
S. Gerónimo

CAPITULO XIX. Este capitulo puede considerarse como continuation del anterior; indica particularmente los males que amenazaban á Jerusalem. San Gerónimo ve en él los que cayeron sobre dicha ciudad despues de Jesucristo; y lo que él dice sobre esto merece una atencion particular: *Perspicue non de Babylonia, sed de Romana dicitur captivitate. Post Babyloniom quippe, et urbs instaurata, et populus redactus in Judaeam, et abundantiae pristinae restitutus est. Post captivatem autem quae sub Vespasiano et Tito, et postea accidit sub Adriano usque ad consummationem seculi, ruinae Jerusalem permansuroe sunt; quanquam sibi Judaei auream atque gemmatam Jerusalem restituendam petent, rursusque victimas et sacrificia et conjugia sanctorum, et regnum in terris Domini Salvatoris. Quae licet non sequamur, tamen damnare non possumus; quia multi ecclesiasticorum virorum, et martyres ista dixerunt; et unusquisque in suo sensu abundet, et Domini cuncta iudicio reserventur (1).* San Gerónimo con una sabia y prudente reserva se abstiene de condenar lo que han pensado hombres respetables; pero no por esto cree que debe seguirlos; y queda persuadido de que las profecias del restablecimiento de Jerusalem no tendrán el cumplimiento literal que los Judios esperan. Por otra parte, lo que se dice aqui de los castigos que amenazan á Jerusalem, lo aplica él aqui, no sólomente á los Judios incrédulos, sino tambien á los cristianos prevaricadores, y sobre todo á los que se entregan al error: *Omnis autem haereticus derelinquit Deum, et aliorum facit locum habitatione (ó acaso habitacionis) Dei, quem sua fraude polluerit; et libat diis alienis quas nec ipse noverat, nec patres ejus, apostoli videlicet et apostolici viri; reges autem Juda, hoc est haereticorum patriarchae, implent locum quondam Dei sanguine deceptorum et innocentium. Nisi enim stultus et simplex fuerit, non cito subvertitur. Et aedificant excelsa Baalim dum de subtilibus disputare se dicunt; et amburant filios suos idolis quos in haeresi genuerunt (2).* Debe observarse sin embargo, que se trata aqui de Jerusalem y no de Samaria; y que como nota muy bien San Gerónimo en otro lugar, Samaria es la que representa á los hereges separados de la Iglesia; en lugar de que Jerusalem representa mas particularmente á los que viven en su seno, pero que no son igualmente santos, de suerte que los reproches y amenazas de los profetas contra Jerusalem conciernen ménos á los hereges que á los cristianos prevaricadores que viven en el seno de la Iglesia; es decir, que estas ame-

(1) Hier. in Jerem. xix tom. iii. col. 620. (2) Ibid.

nazas les enseñan á reconocer en el castigo de los Judios lo que tienen que temer para sí, si no previenen con una sincera penitencia los efectos de la cólera del Señor.

CAPITULO XX. Este capitulo está íntimamente ligado con el anterior; concierne particularmente al sacerdote Fassur, que hizo prender á Jeremías, y á quien este anunció los efectos de la cólera del Señor; Jeremías en segunda manifiesta á Dios sus trabajos y su confianza, y vuelve otra vez á sus trabajos, á no ser que los copiantes hayan traspuesado los cinco últimos versiculos, que en efecto parecerian convenir mejor despues de los seis primeros, de suerte que el profeta expusiera sin interrupcion sus trabajos, y acabara con la expresion de su confianza. Sea lo que fuere, San Gerónimo vé en la persecucion que padece Jeremías la imágen de lo que padecen algunas veces los siervos de Dios, y en la paciencia del profeta el modelo que todos nosotros debemos imitar: *Nec mirum si hodie servi Dei occidantur a Phassur, mittanturque in carcerem, et horribili custodia reserventur. Datur enim haec potestas a Deo, ut prophetarum ostendatur fides. Nec tamen major est ille qui caedit, sed fortior iste qui caeditur. Et patiens propheta suscipit iudicium Dei; nec reclamat ad verbera, sed considerat imperantem (1).* El P. Houbigant no sale un punto del sentido literal; pero piensa que en efecto los versiculos 14 y siguientes hasta el fin tienen su lugar natural entre los $\sqrt{6}$ y 7.

Los capitulos siguientes han sido indudablemente dislocados por equivocacion de los copiantes, pues que se ve en ellos á Sedecias puesto ántes de Joakim. Como esta confusion puede perjudicar á la inteligencia de las profecias por la obscuridad que derrama en ellas, voy á seguir en cuanto sea posible el órden de los tiempos, segun lo que se ha dicho sobre esto en el prefacio. Paso pues del capitulo xx al xxii.

CAPITULO XXII. Este capitulo es independiente de los que antecedan; y el lugar que le toca parece ser el que sigue al xx, porque la serie del texto muestra que el rey de que se habla en el $\sqrt{1}$ no es Sedecias, nombrado en el capitulo xxi, sino Joakim nombrado en este mismo capitulo xxii $\sqrt{18}$. Este capitulo concierne, pues, á los tres reyes Sellum, Joakim y Jecontas que sucedieron á Josias. Véase sobre esto lo que dice San Gerónimo desde el principio de este capitulo: *Quidquid regiae domui dictum est, intelligant episcopi, sociique eorum presbyteri atque diaconi, et omnis ordo ecclesiasticus: quod si fecerint quae precepta sunt, et inter cetera innocentem sanguinem non fuerint scandalizantes minimos quoque, et percutientes conscientias singulorum, obtineant traditam sibi a Domino dignitatem. Sin autem facere noluerint atque contempserint, ipsi redigant Ecclesiam Dei in solitudinem (2).* Por lo demas, podria ser que este detalle, personal á los reyes de Judá y verificado en ellos, no fuese susceptible de una alegoría bien sostenida. San Gerónimo no insiste mucho en esto; y mas adelante presenta otra idea, cuando aplica á los hereges lo que se dice de Joakim hijo de Josias: *Possumus autem hunc locum iuxta analogiam contra haereticos accipere, qui aedificant sibi domum non magnum, et Ecclesiae ubertate latissimam, sed parvulam. Aedificant autem non cum justitia atque iudicio, aliena diripere cupientes (3).* Sel-

(1) Hier. in Jerem. xx. tom. iii. col. 621. (2) Hier. in Jer. xxii. tom. iii. col. 623. (3) Ib. col. 630.

XXIII.
Objeto del ca-
pitulo xx se-
gun el senti-
do literal y
espiritual.
Autoridad de
S. Gerónimo

XXIV.
Observacio-
nes sobre la
distribucion
de los capitu-
los siguien-
tes, cuyo ór-
den parece
haberse tras-
torado por
los copiantes
XXV.
Objeto del
capitulo xxii,
segun los sen-
tidos literal
y espirital.
Autoridad de
S. Gerónimo

lum es el mismo que *Joacaz*, que fué depuesto y llevado á Egipto por el rey *Necao*, el cual puso en su lugar á *Joakim*, á quien sucedió su hijo *Jeconías*.

XXVI.
Objeto del capítulo v, según los sentidos literal y espiritual.
Autoridad de S. Gerónimo

CAPITULO XXIII. Es continuacion del precedente, con relacion sin embargo á otro objeto. Este capítulo mira particularmente á los *profetas* del pueblo del Señor, es decir, según el sentido literal, á los *profetas* y á los *sacerdotes*, como el progreso del mismo capítulo lo manifiesta expresamente, es decir, á los que enseñaban al pueblo, y á los que ofrecían sacrificios por el pueblo en el templo. Dios anuncia que desechará á los que son infieles en el ejercicio de su ministerio, y que dará otros á su pueblo. Esta promesa tiene una conexon inmediata con la de la venida del Mesías. Sobre lo cual es menester oír á San Gerónimo (1): *Synagoga cum suis pastoribus derelicta atque damnata, ad apostolos sermo fit de quibus dicitur: Et suscitabo super eos pastores, et pascent eos: non formidabunt ultra, et non pavebunt, et nullus quaeretur ex numero, dicit Dominus: Apostoli enim confidenter, et absque ullo timore, pascent ecclesiasticum gregem; et reliquiae populi Israel salvabuntur de omnibus terris, et convertentur ad rura sive ad pascua sua, et crescent et multiplicabuntur. Super malos autem pastores, scribas et pharisaeos, visitabit Dominus propter malitiam studiorum ipsorum. San Gerónimo no se limita á esto; y añade: Possumus autem hoc juxta tropologiam, et de Ecclesiae principibus intelligere, qui tamen non digne regunt oves Domini: quod illis abjectis atque damnatis, salvetur populus aliis traditus qui digni extiterint, et reliquiae salvae fiant. Perdunt oves pastores qui docent haeresim: lacerant et dissipant qui schismata faciunt. Ejiciunt eas, qui contra justitiam de Ecclesia separant: non visitant, qui poenitentibus contrahunt manum. Quorum omnium miserebitur Dominus, reddens eis pristina pascua, et malos pastores aufrens. Despues de esto viene el anuncio del Mesías que es llamado en la Vulgata, *Germen justum*; y en la version de los Setenta, *Oriemem justum*; mas adelante *Dominus justus noster*, ó como observa San Gerónimo en su comentario, *justitia nostra*, ó según los Setenta, *Josedec*, que es el compendio de las dos palabras hebreas expresadas por *Dominus justitia nostra*. San Gerónimo, pues, reune estos diferentes interpretaciones, diciendo (2): *Abjctis ergo pastoribus Synagogae, scribis videlicet et pharisaeis, et salvatis reliquis ex Israel, apostolisque Evangelii in locum priorum principum constitutis, inducitur Pastor pistorum, et Princeps principum, et Rex regum, et Dominus dominantium, Christus videlicet Salvator noster, qui proprie est Germen justum sive Oriens justus, de quo legimus (3): Orietur in diebus ejus justitia. Et in alio loco (4): Ecce vir, Oriens nomen ejus, et subter eum oriatur, et aedificabit templum Domino: ut quomodo in Isaia, Emmanuel appellatur (5), hoc est nobiscum Deus; sic in Jeremia nomen accipiat, justitia nostra. Unde et Apostolus loquitur (6): Qui factus es nobis sapientia á Deo, et justitia, et sanctificatio, et redemptio. Cui contrarius Antichristus, et ejus habitator diabolus, in Zacharia stultus pastor dicitur (7). Non enim Pater judicat quemquam, sed omne judicium dedit Filio. In diebus illis et duae, et decem tribus Juda et Israel pari-**

(1) Hier. in Jerem. xxiii. tom. ii. col. 634.—(2) Ibid.—(3) Ps. lxxi. 7.—(4) Zach. vi. 12.—(5) Is. vii. 14.—(6) 1. Cor. i. 30.—(7) Zach. xi. 15. et seqq.

ter salvabuntur. Et de duabus virginis, juxta Ezechiel, una virga fet. Nomenque ejus, si juxta Septuaginta, vocaverit cum Dominus, appellabitur Josedec, id est, Dominus justus. Si secundum hebraicum (ó tal vez Hebraeos) qui dixerunt, nomen ejus creabunt, dicitur Dominus justitia nostra. Hoc enim significat... pro quo Symmachus vertit, Domine, justifica nos. Esto mira particularmente á la primera venida de Jesucristo. S. Gerónimo extiende luego sus ideas mas adelante cuando explicando lo que sigue del texto, *Propter hoc ecce dies veniunt* &c. añade: *Hoc omne capitulum in Septuaginta non habetur: cujus hic sensus est: quod nequaquam per Moysen populus Dei de Aegypto liberetur, sed per Jesum Christum de omni orbe terrarum in quem dispersus fuerat: Quod ex parte, et nunc completur in mundo; et ex toto complebitur, quando de Oriente, et Occidente, Septentrione et Meridie, venient et discumbent cum Abraham, Isaac et Jacob; ut postquam subintraverit plenitudo gentium, tunc omnis Israel salvus fiat (1). Todó lo restante del capítulo mira á los falsos profetas de Jerusalem que se comparan con los de Samaria, cuya infidelidad han imitado; sobre lo cual establece S. Gerónimo este principio general (2): *Quidquid de terra Judaea juxta litteram intelligis, refer ad congregationem credentium, quoniam propter adulteria, et mendacia sive perjuria, virtutum et donationum Dei sterilitas in ecclesiis sit. Mas adelante: In propheta, doctorem accepi, in sacerdote, ministerii dignitatem. Mas adelante tambien: Ego prophetas Samariae, juxta mysticos intellectus, proprie haereticos dici puto, et omnes qui jactant falsi nominis scientiam. Quomodo autem prophetas Samariae quidquid loquebantur, prophetabant in Baal, idolo videlicet daemónibus consecrato; sic haeretici quidquid loquuntur in Ecclesia sive extra Ecclesiam, ut supplicant populum Israel, qui prius cernebat Deum, loquuntur in daemónibus. Unde et significanter ait: Et in prophetis Samariae vidi stultitiam: non enim habent eum de quo dicitur (3): Christus Dei virtus et Dei sapientia. Este texto habla despues de los profetas de Jerusalem, y he aqui el comentario de S. Gerónimo: *Non solum, inquit, in haereticorum conciliabulis haec reperta sunt, sed in prophetis quoque Jerusalem, id est doctoribus Ecclesiae, vidi similia, sive horribilia, adulterantium verbum Dei, et ingredientium per viam mendacii, ut haereticorum fallacis acquirescent, et confortarent manus pessimorum; eorumque mala suis sceleribus adungerent, et quos corrigere deberant, ducerent in interitum. Qui hoc fecerint, non se astringunt impunitos. Erunt enim et ipsi et hi quibus fuerint quasi Sodoma, omnesque qui habitant cum eis nec recedent á talibus quasi Gomorrhia. Eruliet igitur quomodo vult doctrina pessima, et gloriantur prophetas Jerusalem quod obtinuerint per mendocium, et confortaverint manus pessimorum, finis eorum erit quasi Sodoma et Gomorrhia (4). Hay en esta profecía unas palabras importantes y dignas de reflexion, y son las del v. 20, en donde, hablando del Señor, dice el profeta según la Vulgata, in novissimis diebus intelligetis concilium ejus: el hebreo dice á la letra: In posteritate dierum intelligetis in ea intelligentiam. Y así tanto según el hebreo, como según***

(1) Hier. in Jer. xxiii. tom. ii. col. 635.—(2) Ibid. col. 636.—(3) 1. Cor. i. 24.—(4) Hier. in Jer. xxiii. tom. ii. col. 637.

la Vulgata, se advierte que la inteligencia perfecta de las profecías, está reservada para los últimos tiempos, es decir, para el tiempo de su final cumplimiento: *in posteritate dierum, in novissimis diebus intelligetis*.

XXVII.

Observaciones sobre las promesas contenidas en los ocho primeros γ del cap. xxiii. Jesucristo es tá anunciado en ellos. Pero se anuncia también el llamamiento to futuro de los Judíos; y en qué sentido debe entenderse esta promesa!

El P. Houbigant no considera en los profetas de Jerusalem y de Samaria sino á los del antiguo pueblo; en cuanto á los ocho primeros versículos prueba muy bien que las promesas que en ellos se contienen no se limitan á la vuelta de la cautividad de Babilonia; sino que esta vuelta de la cautividad era como una prenda y como una señal de la vuelta que aquí se promete. Se declara muy juiciosamente contra Grocio, quien pretende que este *germen justum* podría designar á Zorobabel, como figura de Jesucristo; sostiene que las expresiones del profeta no pueden convenir sino á él. Piensa como S. Gerónimo que estas promesas no tendrán su entero cumplimiento sino al tiempo de la vuelta futura de los Judíos; pero se aparta de la opinion de este santo doctor, cuando pretende que entónces volverán á entrar no solamente en la Iglesia, sino á la letra en su propia tierra; y esto es lo que cree ver en el γ 3 donde se lee en la Vulgata, *et convertam eos ad rura sua*, ó como él lo expresa, *ad pascua sua*, porque en efecto se trata de las ovejas del Señor traídas al aprisco. En el γ 8, se lee así: *Et habitabunt in terra sua*. Sobre esto dice el P. Houbigant: *Eadem promittuntur quae supra γ 3: Judaeos terram suam, postquam conversi fuerint, rursus habituros*. Conoce bien que se le podrá oponer la opinion de S. Gerónimo, quien contradice su cesar esta interpretacion literal que es la de los milenarios y judaizantes; pero cree poder apoyarse en lo que S. Gerónimo confiesa, diciendo que ántes de su tiempo habian pensado así muchos escritores eclesiásticos y muchos mártires; cree acabar de decidir la cuestion, avanzando que si no se toma el texto en este sentido, casi todas las promesas de la vuelta de los Judíos á su tierra quedan inexplicables, puesto que no han tenido su cumplimiento en tiempo del primer regreso de los Judíos á su patria. Pero era necesario sin embargo que S. Gerónimo estuviese bien convencido de la falsedad de esta interpretacion, una vez que absteniéndose como se ha visto, de condenarla por respeto á los santos mártires, se abstenia tambien de seguirla, y no cesaba de combatirla. El sentido literal de la promesa se ha cumplido en la persona de los que en efecto volvieron del imperio de los Babilonios á su propia tierra y á su aprisco: *ad rura vel pascua sua in terra sua*. Si este cumplimiento ha sido imperfecto, porque toda la nacion no regresó entónces, y porque los que volvieron componian su mínima parte, es porque en efecto tiene esta promesa mas extension; pero no se sigue de esto que bajo de esta misma extension deba tambien limitarse á un cumplimiento literal; su perfeccion consiste en un sentido mas sublime, y cuyo cumplimiento no se reducirá á una habitacion terrena. Las promesas del Evangelio no se limitan á la tierra: *Quae sursum sunt, quaerite; quae deus sursum sunt, sapite, non quae super terram* (1); he aquí la doctrina evangélica. La felicidad de los Judíos convertidos no consistirá en ser restitui-

(1) Col. iii. 1. et 2.

dos á la Palestina, sino en volver á la Iglesia, en ser conducidos á la Jerusalem celestial, á esa Jerusalem de arriba que es nuestra madre: *Illa autem quae sursum est Jerusalem, . . . quae est mater nostra* (1). Como Jerusalem representa la Iglesia, la tierra de Judá representa, como S. Gerónimo acaba de decirlo, la congregacion de los fieles: *Quidquid de terra Judaea juxta litteram intelligit, refer ad congregationem credentium* (2). Mas arriba habia dicho ya bajo otro punto de vista, pero con igual exactitud: *Et reduxerit eos in terram suam, haud dubium quin in Ecclesiam, quam dedit patribus eorum, apostolis et apostolicis viris* (3). S. Gerónimo hablaba entónces de los cristianos que habia dispersado la persecucion, y á quienes la paz restituia á las asambleas de los fieles, y á la Iglesia que habia dado Dios á los apóstoles y á los hombres apostólicos. Lo que decia S. Gerónimo de los apóstoles con respecto á los cristianos, hubiera podido igualmente decirlo de los patriarcas con respecto á los Judíos. La asamblea de los fieles es la tierra que se ha dado, tanto á los patriarcas, como á los apóstoles, porque así unos como otros son sus padres por el espíritu de la fé. Si hay todavia dificultad en comprender como podria ser la asamblea de los fieles la tierra de los Judíos, la tierra de donde han sido echados, y á la cual serán restituidos, bastará recordarlo que dice S. Pablo del olivar legitimo del cual fueron separados, y en cuyo lugar hemos sido ingeridos nosotros, pudiendo tambien ser separados como ellos, así como ellos serán tambien un dia ingeridos de nuevo como en su propia stirpe: *Quanto magis ii qui secundum naturam, inserentur suae olive* (4). Este olivar representa seguramente á la Iglesia: si pues, la Iglesia es su propio olivo, *suae olive*, la Iglesia es tambien en el mismo sentido su propia tierra, *in terram suam*; á esta tierra es á la que serán restituidos: *convertam eos ad rura* (vel pascua) *sua*; en esta tierra será donde ellos habitarán: *et habitabunt in terra sua*.

CAPITULO XXVII. La serie de los acontecimientos nos hace pasar del capítulo xxiii. al xxvi. que se halla datado al principio del reinado de *Joaquim*. Jeremías por órden del Señor anuncia segunda vez que Jerusalem será tratada como Silo; y he aquí lo que sobre esto dice S. Gerónimo (5): *Sicut extracto templo in area Ornae, et in monte Moria, hoc est visionis, in quo Abraham filium suum Isaac obtulisse narratur, cessavit religio Silo, nec postea ibi sunt celebrata sacrificia; sic extracta Ecclesia, et spiritualibus in ea victimis immolatis, cessarunt legis caeremoniae; et data est urbs Judaeorum in maledictionem cunctis gentibus terrae; de qua nos Dominus liberavit dicente Apostolo* (6): *Christus redemit nos de maledictione legis, factus pro nobis maledictio*. Los sacerdotes, los falsos profetas y el pueblo todo quieren perder á Jeremías, porque ha profetizado así; y véase sobre esto la reflexion de S. Gerónimo: *Si quando igitur propter mandata Domini, et fidei veritatem, vel sacerdotibus nobis, vel pseudoprophetae, vel deceptus populus, irascitur, non magnopere curemus; sed exequamur sententiam Dei, nequaquam praesentia mala, sed fu-*

XXVIII.
Objeto del cap. xxvi. segun los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo.

(1) Gal. iv. 26.—(2) Hier. in Jer. xxiii. tom. ii. col. 636.—(3) Hier. in Jer. xvi. tom. ii. col. 606.—(4) Rom. xi. 24.—(5) Hier. in Jer. xxvi. tom. ii. col. 654.—(6) Gal. iii. 13.